



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 29 MAYO 23 DE 2025

Siendo las 5:14 de la tarde del 23 de mayo de 2025, se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, a la Directora Diana Marcela Monsalve Mesa del Centro de Protección para el Adulto Mayor "Santa Ana", a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, y por las redes sociales Facebook Live y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia de 11 de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal Maria Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

- 1. ORACIÓN A CARGO DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO URIEL ANTONIO RENDÓN AGUDELO.**
- 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 21 DE MAYO 08 DE 2025.**
- 3. INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (ASILO SANTA ANA).**
- 4. INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO DE APLAZAMIENTO DE LAS FIESTAS DE LA ROSA.**
- 5. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 6. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

El cual sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad como fue propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO URIEL ANTONIO RENDÓN AGUDELO.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 21 DE MAYO 08 DE 2025.

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

3. INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (ASILO SANTA ANA).

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el día 15 de mayo le fue enviada invitación a la Directora Diana Marcela Monsalve Mesa del



CONCEJO DE JARDÍN

Centro de Protección para el Adulto Mayor “Santa Ana” para que interviniera sobre todo lo relacionado al funcionamiento del Centro de Protección, las fuentes de financiación y destinación de los recursos y el Plan de Acción proyectado para el presente año.

Dicho informe se adjunta a la presente Acta y fue enviado con anticipación a los Concejales.

Terminando de rendir el informe, el Presidente del Concejo le concedió la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que le resultaba muy placentero escuchar los informes de las organizaciones sociales de Jardín, organizaciones comprometidas, sencillas y con un activismo permanente que logra satisfacer muchas necesidades sentidas de la población, especialmente de la población vulnerable como la del adulto mayor. Resaltó que, además de felicitar a Diana por un informe que calificó como “tranquilizador”, le llamó mucho la atención el hecho de que ella no se hubiera quejado por falta de recursos. Reconoció que era muy difícil conseguir recursos para solucionar no solo lo operativo del día a día, sino también para cumplir con las proyecciones institucionales. Finalizó su intervención manifestando su alegría por los logros alcanzados y preguntó de carácter curioso: cuánta plata se tenía que conseguir mensualmente para poder sostener y hacer crecer ese proceso de apoyo a los adultos mayores, que tanto bienestar generaba para el municipio de Jardín.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó que el informe presentado les dejaba muy satisfechos, ya que permitía conocer que una entidad como el Centro de Protección para el Adulto Mayor estaba funcionando adecuadamente. Manifestó que no había encontrado en ninguna parte del informe una intención de reducir los servicios en ningún campo, sino por el contrario, observaba un aumento en los mismos. Indicó que eso era una garantía de que se trataba de una entidad que, pese a haber tenido buenas y malas etapas, en ese momento se encontraba en una muy buena situación. Preguntó qué convenios tenía actualmente el Centro con el municipio y cómo estaba funcionando la parte de los apartamentos que se arrendaban a personas con capacidad económica para que pudieran pagar por su estadía en el asilo. Justificó su pregunta explicando que había personas interesadas en venir a vivir a Jardín y que querían tener una manera de habitar en esos apartamentos.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar felicitó a la junta directiva del asilo por su gestión. al observar cómo se encontraba el asilo en la actualidad y compararlo con cómo era tres o cuatro años atrás, notaba una gran diferencia. Afirmó que se había trabajado, y que se les había dado un trato verdaderamente humano a los adultos mayores, ahora se les ve satisfechos, aseados, organizados, eso se debe a la importante gestión realizada por la junta directiva.

Concluyó diciendo que sentía que estaban en deuda con el asilo y que el municipio debería aportar mucho más, no solo con la rifa o con algunos eventos, porque esa labor social que se cumple allí era fundamental.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita afirmó que el asilo de Jardín es un lugar muy especial, no solo por sus instalaciones sino también por la calidad humana de la directora y del personal que laboraba allí. Solicitó claridad sobre cuál es exactamente el límite de capacidad que tiene el asilo, cuántas personas están siendo subsidiadas y cuántas pagan su estadía.

La Concejal María Elena Correa felicitó a la Directora por los cambios realizados en el asilo, muy notorios. Preguntó si los Jardineños han sido lo suficientemente comprometidos, a pesar de la situación actual para colaborar con la adquisición de



CONCEJO DE JARDÍN

la boleta para la rifa y si aún hay benefactores que pagan la alimentación y la estadía de personas de escasos recursos en el asilo.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo preguntó si en el número de adultos mayores atendidos que son 38, le están dando prioridad a los Jardineños, porque hay muchas personas del pueblo que están necesitando cupo en el centro, considerando que el asilo había sido creado precisamente para atender a la gente de Jardín.

La Concejal María Girlesa Morales preguntó si dentro del listado de requisitos o evaluación de ingreso al Centro de Protección para el Adulto Mayor, se tenía en cuenta como prioritario que las personas fueran Jardineñas, y si eso era relevante a la hora de permitir el ingreso.

La Concejal Gloria Lucia Mesa manifestó que, según el informe el asilo Santa Ana estaba funcionando adecuadamente. Preguntó si la finca del asilo todavía existía o si ya había sido vendida, ya que no escuchó ninguna mención sobre ella en el informe. También preguntó cuántos adultos mayores están a cargo del municipio.

El Concejal Uriel Antonio Rendon manifestó que el informe transmitía tranquilidad a todo el municipio por los buenos manejos que venía mostrando la junta y la directora. Ha evidenciado cómo los empleados del centro tratan a los adultos mayores cuando están en la calle. Preguntó qué proyecto tiene el centro con la propiedad donde antes funcionaba la Registraduría, si la finca es rentable o no para la institución y si el Centro tiene la posibilidad de ampliarse.

El Presidente del Concejo resaltó que se evidenciaba que existía un equipo interdisciplinario muy importante, reconociendo que se estaba realizando un trabajo desde múltiples enfoques: físico, de salud mental, de acompañamiento y de mejoramiento de la infraestructura, lo cual era clave para garantizarles una mejor calidad de vida a los adultos mayores, para que se sintieran cómodos y acogidos. Destacó además, que se notaba un trabajo articulado con el municipio, ya que, el componente de atención psicológica se presta a través de profesionales del equipo municipal, posiblemente con recursos provenientes de la estampilla del adulto mayor. Enfatizó que cuando se trabajaba sin conflictos de intereses, sin intereses personales, los resultados son visibles y positivos en beneficio de los adultos mayores de Jardín.

Terminadas las intervenciones de los Concejales, la Directora respondió de la siguiente manera:

- Los valores mensuales requeridos por el centro no son fijos, ya que pueden incrementarse o disminuir dependiendo de múltiples factores, como los traslados permanentes a citas médicas, la dotación de ropa, entre otros. Indicó que todo dependía de lo que se tuviera programado para el mes, solo la nómina de empleados del centro requiere aproximadamente 30 millones de pesos mensuales, por lo tanto, se necesita tener un capital considerable disponible para poder operar, la prioridad es siempre que los adultos recibieran lo mejor y en alta calidad.
- En cuanto al convenio con el municipio, se tiene un contrato suscrito; sobre los apartamentos explicó que seguían siendo propiedad del Centro, pero actualmente son operados por una persona natural con quien se tiene un contrato de prestación de servicios. Aclaró que esa operación no correspondía al objeto misional del centro, por lo tanto, contratar a alguien directamente para su administración no es viable; por tal razón, se optó por tercerizar su



CONCEJO DE JARDÍN

administración, por lo que, para conocer disponibilidad o condiciones, se debe contactar directamente a la persona encargada.

- La capacidad del Centro es de 40 personas según las exigencias de la Seccional de Salud de Antioquia. En ese momento, el centro cuenta con 37 adultos mayores, ya que lamentablemente uno de ellos falleció recientemente, pero como hay personas en lista de espera, los cupos se iban asignando de acuerdo con la priorización y el orden de solicitud.
- Respecto a los subsidios, señaló que el municipio de Jardín tenía a 10 adultos mayores subsidiados. Además, el mismo centro asumía completamente el cuidado de 3 personas quienes llevan más de 14 años institucionalizadas y por quienes no se recibe ningún tipo de recurso, ni de personas naturales ni jurídicas.
- La rifa organizada por el Centro tuvo una respuesta sumamente significativa, fue una unión de todos los Jardineños y de personas de otros lugares, incluso del exterior que, al ver los videos de promoción se ofrecieron a vender boletas o a comprar más.
- Sobre la prioridad de ingreso, se trata siempre de priorizar a personas del municipio de Jardín. No obstante, aclaró que también existe una normatividad que cubre a todos los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, independientemente de su lugar de origen. Por tanto, si existen cupos disponibles y una persona en esa condición requiere atención, también se le acoge en la institución, aunque no sea del municipio, se analizaban aspectos como el grado de urgencia, la historia de vida, y toda la información que se entrega con la solicitud de ingreso.
- La finca aún existe como propiedad del centro, pero no es rentable porque su uso no tiene relación con el objeto misional de la institución. Por esa razón, operarla es un proceso complejo, por lo que la junta directiva está considerando la posibilidad de venderla.
- El inmueble donde funcionaba anteriormente la Registraduría sí es propiedad del Centro, dicho bien tiene una afectación estructural considerable, por lo que se realizaron estudios técnicos que determinaron que no se podía continuar alquilando, esa situación representaba una pérdida importante de ingresos para la institución, ya que el inmueble antes generaba renta, aunque el valor de arrendamiento no era muy alto. Actualmente, por su estado es necesario demoler y construir una nueva edificación, pero esa decisión es compleja ya que se trata de un bien ubicado en zona de influencia patrimonial, lo que genera limitaciones legales. Sería importante contar con la ayuda del Concejo para obtener la viabilidad de intervención sobre ese predio, agregó que la junta directiva tiene proyectada esa reconstrucción, pero es un proceso que requiere tiempo, recursos y soporte legal.
- Hay personas solidarias que se vinculan con el Centro, por ejemplo, un grupo de profesores asume el pago de la pensión de una adulta mayor, pero no solo ayudan a cofinanciar las pensiones, también hacen acompañamiento, están pendientes de sus necesidades actuando como verdaderos coequiperos del centro; se trata de un apoyo muy importante, con una gran vocación de servicio social.
- El Centro si cuenta con espacio para ampliación, la junta directiva viene trabajando desde tiempo atrás en ese proyecto, el objetivo es intervenir los espacios existentes y mejorar significativamente la infraestructura, esto ya ha sido socializado en las asambleas de la institución, a las cuales aprovechó para invitar a todos los Concejales.

El Presidente del Concejo agradeció la presencia de la Directora del Centro de Bienestar del Anciano, augurándole muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones.



CONCEJO DE JARDÍN

4. INTERVENCIÓN DE FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SOBRE ACTO ADMINISTRATIVO DE APLAZAMIENTO DE LAS FIESTAS DE LA ROSA.

El Presidente del Concejo concedió el uso de la palabra al Secretario de Gobierno y Desarrollo Social Luis Felipe, para que socializara ante la Corporación y la comunidad en general el acto administrativo mediante el cual se aplazaron las Fiestas de la Rosa del municipio de Jardín, el cual manifestó que dadas las circunstancias y la emergencia presentada por la ola invernal, la Administración Municipal tomó la decisión de aplazar las Fiestas de la Rosa tradicionales del municipio. Dio lectura a la Resolución N° ALC 100-58-01-250 del 22 de mayo de 2025 "Por medio de la cual se aplaza el XXVI Festival de la Rosa y se dictan otras disposiciones". Teniendo en cuenta que inicialmente el municipio de Jardín a través de la administración municipal programó la realización de la semana de la cultura, el cumpleaños del municipio y la celebración de las fiestas de la rosa entre el 23 de mayo y el 02 de junio de 2025, pero debido a la ola invernal denominada técnicamente como fenómeno de la niña, situación que ha generado distintas situaciones calamitosas no solo en la subregión del suroeste antioqueño, sino también en la cuenca del río San Juan y específicamente en algunas zonas, tanto rurales como urbanas del municipio de Jardín, tanto el Comité Municipal de Gestión de Riesgo como el Comité Integrado por la Organización del Festival de la Rosa han determinado recomendar el aplazamiento justificado de estos eventos. Dado a que el día 07 de mayo de 2025 sobre la troncal del café entre los municipios de Ciudad Bolívar y Salgar se produjo un deslizamiento de tierra de aproximadamente 30,000 m³ y pérdida de parte de la banca, lo que provocó un cierre total de la vía que comunica el municipio de Jardín con el área metropolitana del Valle de Aburrá. Situación que ha alterado de manera negativa la dinámica habitual del municipio, especialmente en cuanto al ingreso y salida de bienes y la prestación de servicios básicos como el de salud cuando se requieren desplazamientos hacia el área metropolitana. Adicionalmente, las otras vías de salida e ingreso al municipio no son las más adecuadas y acondicionadas para soportar el gran tránsito de todo tipo de vehículos, situación que ha provocado un aislamiento de los municipios del suroeste lejano y del departamento del Chocó y en especial del municipio de Jardín por su ubicación y vías de acceso. Por ello, ante la situación imprevisible e irresistible que ha alterado la dinámica social, económica y turística en el municipio, además de las diferentes peticiones de distintos gremios del municipio, de aplazar la realización del XXVI Festival de la Rosa, el municipio de Jardín, como entidad territorial en cabeza de la señora Alcaldesa y luego de escuchar las recomendaciones técnicas de diferentes áreas del Consejo de Gobierno realizado el 20 de mayo 2025, se ha tomado la decisión de aplazar la conmemoración del Festival de la Rosa previamente programado. Además, el Acuerdo Municipal N° 19 de 2021, establece que se debe garantizar la participación de residentes, turistas y visitantes de una manera digna, eficiente y segura que permita obtener el resultado esperado como para destinar los recursos económicos del presupuesto municipal que financian la misma de una manera adecuada, eficaz, garantizando los principios de transparencia, economía y celeridad. Es así como uno de los fines constitucionales atribuidos a la autoridad es preservar la vida, honra y bienes de las personas que habitan cada territorio. En este sentido es que se hace necesario una excepción a lo consagrado en el Acuerdo Municipal N° 19 de 2021 en cuanto a la realización del XXVI Festival de la Rosa en el municipio de Jardín, pero se realizará la semana de la cultura y los eventos cívicos que conmemoran el cumpleaños del municipio de Jardín, adaptando las medidas de seguridad necesarias y útiles para prevenir cualquier situación riesgosa relacionada con el fenómeno del niño.

Informó que esta decisión se fundamenta legalmente en la Ley 1801, en atención a la situación calamitosa y de riesgo en la subregión del suroeste.



CONCEJO DE JARDÍN

El Presidente del Concejo agradeció al Secretario por su intervención y abrió el espacio para las intervenciones de los Concejales sobre el Acto Administrativo.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó que notó una inconsistencia repetitiva en la Resolución, ya que, según su interpretación, el Acuerdo Municipal hablaba de fiestas, mientras que en la Resolución se habla de festival, que es otra figura completamente diferente. En ese sentido, señaló que, si la Administración municipal se refería a las fiestas, estas debían ser canceladas, porque lo contemplado en la Resolución va en contra del cumplimiento del artículo primero del Acuerdo, lo correcto es dar cumplimiento estricto al Acuerdo municipal porque no hacerlo podría constituir una omisión susceptible de prevaricato, ya que el Acuerdo es una norma de carácter legal dentro del municipio.

El Concejal Gabriel Salazar manifestó que, en su concepto, si las fiestas son canceladas cualquier dinero ya entregado se perdería, en cambio, si se aplazan se podría llegar a un acuerdo o conciliación con los artistas para reprogramar la presentación en otra fecha, de modo que no se perderían esos recursos. Preguntó si la razón de aplazamiento fue justamente para proteger el dinero entregado o comprometido con artistas o prestadores de servicios.

La Concejal María Elena Correa manifestó propuso que las fiestas que comúnmente se desarrollaban durante los fines de semana o puentes, se asumieran como un festival, sugiriendo que se reformulara el enfoque desde la Administración y aplazar por razones de fuerza mayor las fiestas, debido a las condiciones de movilidad, de seguridad y de riesgo existentes en ese momento.

La Concejal Luz Marina Carvajal recordó que desde que se había presentado la emergencia por la situación de movilidad en el municipio, el Concejo había estado proponiendo acciones para protegerlo, igual que al comercio, de forma tal que las Fiestas de la Rosa como estaban denominadas en el Acuerdo N° 19 de 2021 pudieran desarrollarse de manera exitosa y conforme al marco legal. Aseguró que los Concejales habían expresado desde hacía al menos diez días, su disposición para actuar con responsabilidad y legalidad.

También, manifestó preocupación por el hecho de que apenas en ese momento, dos horas antes, estaban conociendo el texto de la Resolución, sin haber tenido oportunidad de estudiarla jurídicamente. Consideró que eso era problemático, porque un acto administrativo solo podía ser modificado por otro del mismo nivel, lo cual es una base elemental del derecho.

Preguntó en qué condición administrativa se había tomado la decisión de declarar una excepción a un Acuerdo Municipal sin pasar por la instancia del Concejo, expresó su inconformidad con lo que percibía como una falta de participación del Concejo en decisiones trascendentales. Afirmó que en muchas ocasiones los Concejales habían sido tratados como “convidados de piedra”, como si no existiera la Corporación ni se necesitara su validación. Reiteró que su intención no era entorpecer a la Administración, sino proteger al municipio y también a los mandatarios, quienes podrían ser objeto de sanciones legales años después por errores administrativos. Aseguró que, si no se modificaba el Acuerdo conforme al procedimiento legal, la Administración quedaría sin piso jurídico para justificar los gastos del festival o de cualquier celebración futura.

Preguntó de forma directa si la Administración estaba jurídicamente facultada para hacer una excepción al Acuerdo municipal vigente, sin vulnerar su legitimidad ni comprometer el soporte legal de los gastos futuros.

Terminadas las intervenciones de los Concejales, el Secretario de Gobierno respondió de la siguiente manera:



CONCEJO DE JARDÍN

Reconoció que hubo un debate sobre si denominar la celebración fiesta o festival, y admitió que se había trabajado bajo la figura de festival, aunque jurídicamente correspondía hablar de las Fiestas de la Rosa. Señaló que un Acto administrativo debía soportar las decisiones de la Administración con base legal clara.

Dio lectura al concepto jurídico solicitado previamente; explicando que, conforme a la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), los Alcaldes tenían la facultad de suspender medidas adoptadas por Acuerdo Municipal, incluyendo fiestas, siempre que exista una causa justa y comprobada de calamidad. Detalló que, según la ley, entre las causales de calamidad se encontraban emergencias sanitarias, desastres naturales o problemas de seguridad que pusieran en riesgo la salud o la vida de la población. Indicó que la medida debía formalizarse mediante Decreto o Resolución del Alcalde, con el respectivo sustento legal. Por lo tanto, el propósito de la suspensión es proteger la integridad y el bienestar colectivo, el poder de tomar acciones preventivas se sustenta en los artículos 14 y 15 de la Ley 1801, que establecen la posibilidad de adoptar acciones extraordinarias de policía, como la suspensión o aplazamiento de eventos públicos.

La Concejal Luz Marina Carvajal solicitó una interpelación ya que el término al cual estaba haciendo alusión el Secretario era al término “suspensión”, pero en la Resolución se hablaba de “aplazamiento”, lo cual, desde el punto de vista léxico jurídico, eran conceptos distintos, dejó constancia de esa diferencia.

El Secretario de Gobierno respondió que la ley hablaba de acciones preventivas, incluyendo suspensión y aplazamiento, y que ambas eran aplicables a situaciones de emergencia. Dio lectura al artículo 14, el cual establece que los Alcaldes y gobernadores pueden disponer acciones transitorias de policía ante emergencias o calamidades, entre ellas suspensión y aplazamiento.

Luego, el artículo 15, aclara que esas medidas solo rigen mientras dure la situación de emergencia, y que la autoridad debía dar cuenta inmediata de las medidas al Concejo, como se estaba haciendo en el momento. Indicó que, si se querían volver permanentes esas acciones, se debía presentar un proyecto formal ante la Corporación, para su trámite regular.

Aseguró que la Administración actuó conforme a la ley, y que el sustento jurídico actual era la Ley 1801, la cual permitía adoptar medidas preventivas como las tomadas.

El Presidente del Concejo agradeció al Secretario por su presencia y su disposición para atender las inquietudes de la Corporación. Reconoció también la disponibilidad de los Concejales para actuar con responsabilidad y en función del bienestar del municipio. Manifestó que, si bien comprendían la situación de emergencia y la jerarquía legal, hubiera sido ideal que el documento se presentara con mayor antelación para poder ser revisado y discutido con los jurídicos del Concejo y contar con una posición más sólida.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita invitó a la ciudadanía a que se uniera a la Semana de la Cultura, de manera especial, extendió la invitación para asistir el sábado 24 de mayo a las 7:00 p. m. al Teatro Municipal donde se presentaría la obra de teatro "Semillas de Esperanza", liderada por el padre Cristian. Cerró su intervención diciendo que todos estaban cordialmente invitados a presenciar esa bella obra.

La Concejal María Girlesa Morales manifestó felicitación por el cumpleaños número 162 al municipio de Jardín, al que llamó con cariño “nuestra Villa Encantada”.



CONCEJO DE JARDÍN

Manifestó su alegría por vivir en ese “pedacito de cielo en la tierra”, y felicitó a todos los Jardineños que amaban ese terruño y luchaban todos los días por protegerlo y no dejar perder su historia ni su cultura.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar solicitó poner a consideración de la plenaria invitar al Teniente Coronel Comandante del Distrito N° 9 de Policía de Andes, para que asistiera a la sesión del martes siguiente a hablar sobre temas de seguridad y cambios institucionales y nombrar una Comisión Accidental para tratar el tema de mordedura de perros a los propios y visitantes.

El Presidente el Presidente del Concejo sometió a consideración las dos propuestas siendo aprobadas, y dada a la situación de ataques de caninos a ciudadanos nombró la siguiente Comisión Accidental para garantizar el seguimiento, el debido proceso y medidas de prevención. Concejales: Gabriel Jaime Salazar, Gloria Lucia Mesa y Carlos Arturo Jaramillo.

El Concejal Luis Horacio Mesa apoyó la creación de la Comisión Accidental y compartió información estadística, indicando que en el año 2024 se habían registrado 57 incidentes con caninos en el municipio según el hospital, y que hasta abril de 2025 ya iban 18 casos. Expresó su preocupación y preguntó al Concejal Gabriel como Abogado, si estas situaciones debían resolverse en el Comando de Policía o en la Inspección de Policía, ya que se estaban remitiendo los casos a la Policía pero esta únicamente podía hacer requerimientos y aplicar sanciones menores.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar respondió que, tanto la Ley 599 de 2000, como la Ley 1774 de 2017, establecían la responsabilidad del dueño del canino en los casos de lesiones ocasionadas por mordeduras. Explicó que, cuando las víctimas acudían a la Policía, esta gestionaba una conciliación y hacía que el dueño del perro cubriera gastos mínimos como vacunas, pero que el proceso no avanzaba más allá. Señaló que, si se interponía una denuncia penal, el juez constitucional podía ordenar otras medidas. Por tanto, invitó a las personas a que denunciaran formalmente. Finalizó diciendo que lo alarmante no era solo el número de mordeduras, sino el hecho de que en Jardín pareciera que los perros estuvieran por encima de las personas.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó su inquietud respecto al incumplimiento de la programación establecida para la sesión de ese día. Señaló que estaba prevista la intervención de la Directora del Hogar Juvenil Campesino para presentar su informe igual que el Asilo. Preguntó por qué no se había cumplido con esa programación.

El Presidente del Concejo respondió que efectivamente la programación del día incluía la participación del Asilo y del Hogar Juvenil Campesino, pero en horas de la tarde, la Corporación recibió un oficio de excusa por parte de la Directora del Hogar Juvenil, en la cual manifestó que por motivos de fuerza mayor no podría asistir por motivos personales, que quedaba atenta a una próxima invitación.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó su extrañeza frente a la excusa presentada, ya que la funcionaria fue presionada para no asistir, lo cual consideró preocupante. Manifestó que recibió información según la cual el Hogar Juvenil Campesino tendría una demanda contra la Parroquia, por lo que, si eso es cierto, los directivos del hogar deben dar la cara ante el Concejo y explicar públicamente por qué están intentando cambiar la destinación de un bien que había sido donado expresamente para niñas huérfanas, como consta en la escritura pública que él mismo afirmó haber tenido en sus manos y que intentaría recuperar. Manifestó su



CONCEJO DE JARDÍN

preocupación por posibles intereses económicos o reformas irregulares, esa situación le parece sospechosa, le huele a negocio, por lo que retó públicamente a los responsables del Hogar Juvenil Campesino a que se presentaran ante el Concejo.

El Concejal Uriel Antonio Rendón manifestó sentirse orgulloso por el reconocimiento al mérito Jardineño otorgado a las empresas Agrojar SAS y Jardín Exotics, celebró que cinco Jardineños hubieran iniciado ese proyecto empresarial hace 15 años y que, a la fecha, muchas familias obtuvieran su sustento gracias a esa labor. Felicitó a los fundadores y los animó a seguir creciendo y aportando al municipio.

El Presidente del Concejo aprovechó para hacer un reconocimiento público a la participación de la Corporación en la celebración del cumpleaños número 162 del municipio. Expresó su agradecimiento a los Concejales que participaron en el desfile realizado a las 9:00 a. m., donde acompañaron a las diferentes instituciones educativas y culturales del municipio. Destacó también la entrega de placas conmemorativas en el evento realizado a las 3:00 p. m. durante el acto de inauguración de la Casa de la Cultura, donde se resaltó el valor de las empresas homenajeadas y la importancia del desarrollo educativo, cultural y social del municipio. Recordó que, mediante el Acuerdo 028 de 1993, se reconocía oficialmente el 23 de mayo de 1863 como la fecha de fundación del municipio de Jardín, y que, de acuerdo con el Acuerdo 06 del 20 de agosto de 2020, el Concejo tenía la facultad para otorgar distinciones a personas naturales o jurídicas que hubieran contribuido al desarrollo de la comunidad.

La Concejala Luz Marina Carvajal explicó que el reconocimiento otorgado a las empresas Jardín Exotics y Agrojar se habían hecho bajo condiciones legales, acogidas por el Acuerdo del Concejo Municipal y a la Resolución emitida por la Corporación, lo cual dejaba claro que se había actuado conforme al derecho. Afirmó que para ella fue un honor moral participar en ese acto. Agradeció haber tenido la oportunidad de leer públicamente la Resolución, y manifestó que esa experiencia la había emocionado profundamente, ya que los homenajeados no solo habían sido sus alumnos en el bachillerato, sino que también, junto con ella, habían sido pioneros en la agroindustria del municipio entre los años 1979 y 2000, especialmente en la producción y exportación de productos frescos y elaborados.

6. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el sábado 24 de Mayo a las 8:00 a.m.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 7:17 p.m.


JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo


NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/decima-segunda-sesion-del-segundo-periodo-del-concejo-municipal-de-jardin/>